

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.

RECTIFICA: Rut beneficiario Pensión de Gracia.-

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--



DECRETO EXENTO N° 1813

SANTIAGO, 09 DE ABRIL 2009

VISTO :
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

1° El Decreto Supremo de Interior N° 1322 de fecha 11 de Noviembre 2008, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a don HERNAN MILLA CANGANA, RUT. 6.641.174-K.

2° Que según antecedente adjunto el Rut. correcto del beneficiario es 6.641.714-K y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1028, Art. 2°, letra y) y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Supremo de Interior N° 1322 de 11 de Noviembre 2008, en el sentido de dejar establecido que el Rut correcto del beneficiario don HERNAN MILLA CANGANA es 6.641.714-K y no 6.641.174-K, como se consignó en el artículo primero del citado documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

- Distribución :
- . Oficina de Partes
 - . Depto. Pensiones de Gracia
 - . Archivo

[Signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior
 Subrogante